

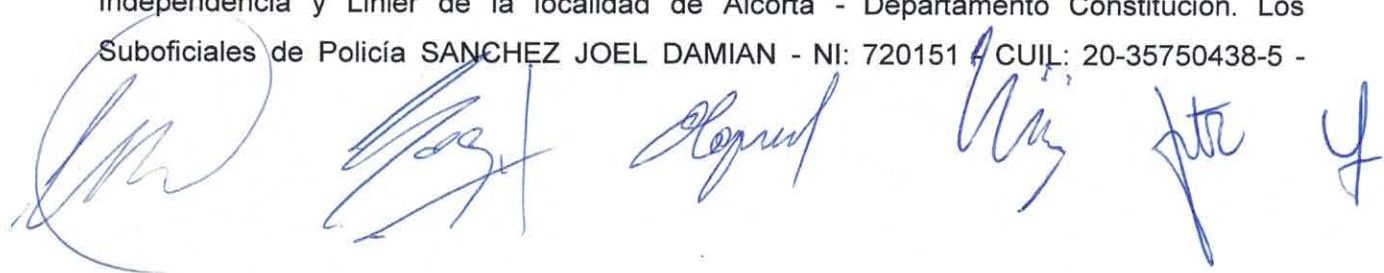
**ACTA N° 1**

En la ciudad de Santa Fe, a los 2 días del mes de noviembre de 2021 se reúnen en la sede del Ministerio de Seguridad, el Jurado designado por Resolución N.º 1236/2021 del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, integrado por el Funcionario del Ministerio de Seguridad - Subsecretario de Formación y Capacitación en Seguridad Pública Lic. Andrés Lorenzo Rolandelli, la Representante de Policía de Dirección de la Policía de la Provincia de Santa Fe - Jefa del Departamento Operaciones (D-3) Directora General de Policía Carina Elizabet Degra, el Representante del Ministerio de Educación - Director Provincial de Investigación y Evaluación Educativa Lic. Francisco Ceferino Corgnali; el Representante de la Corte Suprema de Justicia - Fiscal de Cámaras N° 1 de Santa Fe Dr. Miguel Angel Molinari; el Representante del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Director Provincial de Protección de los Derechos Civiles y Políticos Abog. Guillermo Cordido y la Representante del Personal Policial en Actividad - Directora General de Policía Mónica Yolanda Ortiz; que se disponen a dar tratamiento a las actuaciones registradas en el Sistema de Expedientes (S.I.E) N° **00201-0217657-5**, caratulado: "ASCENSOS", al que fueren convocados por la Subsecretaría de Recursos Humanos, donde se pone a conocimiento los hechos para evaluar el otorgamiento de un ascenso extraordinario, para el Subinspector RÍOS WALTER VALENTIN - NI: 597155 - CUIL: 24-32444436-6 - CLASE: 1986; el Suboficial de Policía SANCHEZ JOEL DAMIAN - NI: 720151 - CUIL: 20-35750438-5 - CLASE: 1991 y el Suboficial de Policía BERMUDEZ JONATHAN MAXIMILIANO - NI: 720151 - CUIL: 20-38635665-4 - CLASE: 1994, debiendo realizarse las siguientes consideraciones:

**I.- HECHOS:**

1° En fecha 26 de Julio de 2020, en ocasión que dos hombres intentaron atentar contra la vida e integridad de un testigo protegido en zona de Riobamba altura 4400 en la ciudad de Rosario, suceso en el que intervino el Subinspector RÍOS WALTER VALENTIN - NI: 597155 - CUIL: 24-32444436-6 - CLASE: 1986, para lo cual se enfrentó en un tiroteo defendiendo y resguardando la integridad de la persona custodiada y su hijo, resultando fuera de peligro tanto el personal actuante, como el testigo en cuestión. La magnitud del hecho se vió reflejado en la decena de impactos en el móvil policial que arrojan la cantidad de disparos a los que estuvieron expuestos quienes estuvieron en la escena.

2° Suceso acontecido en fecha 30 de Agosto 2020: en las inmediaciones de las calles Independencia y Linier de la localidad de Alcorta - Departamento Constitución. Los Suboficiales de Policía SANCHEZ JOEL DAMIAN - NI: 720151 - CUIL: 20-35750438-5 -



CLASE: 1991 y BERMUDEZ JONATHAN MAXIMILIANO - NI: 720151 - CUIL: 20-38635665-4 - CLASE: 1994 intervienen en un conflicto en el Barrio Las Plumas, en una aparente gresca entre vecinos, cuando los efectivos intentaban disuadir la situación que se había tornado extremadamente violenta, dos personas agreden al personal policial, recibiendo el Suboficial Sanchez una herida de escopeta y de gravedad en el rostro. Ambos efectivos actuaron en legítima defensa conforme al Art. 34 inciso 6 del Código Penal.

## II.- PRUEBAS FUNDANTES DEL PETITORIO:

Se sometió al análisis del cuerpo evaluador la actuación generada donde obra: nota de inicio de que pone de manifiesto la necesidad de distinguir el ejemplar accionar del personal y acorde a derecho.

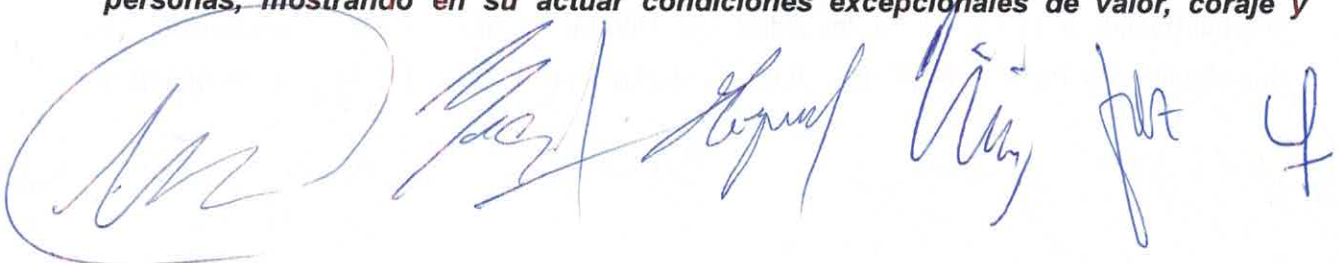
Se encuentran agregadas de fs. 02/16, las Fojas de Servicio y a fs. 26; 29 y 30 el Concepto Funcional del superior inmediato, de cada uno de los empleados.

Además, se adjuntan a fs. 17/20 y 38/41 impresiones de notas periodísticas, referidas a los hechos mencionados. A fs. 42; 43 y 49, copias de los registros en sede policial de los sucesos.

## III.- OPINIÓN DEL JURADO:

De las constancias en autos, los diferentes relatos de los hechos, queda acabadamente demostrado, que en el accionar del Subinspector RIOS WALTER VALENTIN por un lado, y de los Suboficiales de Policía SANCHEZ JOEL DAMIAN y BERMUDEZ JONATHAN MAXIMILIANO, por otro, se han distinguido notablemente en el cumplimiento de sus deberes policiales. El actuar debe ser analizado conforme con la exigencia prevista para los ascenso extraordinarios y post mortem, tal como lo dispone la reglamentación del Art. 73° Anexo I del Decreto 1166/2018 y modif.

La documental obrante en las actuaciones constituyen prueba fundante del accionar de los empleados, cumplimentando íntegramente con las funciones atinentes a su escalafón y subescalafón de revista. El acto debe analizarse confrontando la descripción que efectúa la reglamentación del Art. 73, para el otorgamiento de este tipo de ascensos, el que particularmente reza: "**...debiendo estar siempre relacionado a un acto de arrojo, en circunstancias de estar cumpliendo funciones policiales, con grave y real riesgo sufrido por el empleado policial, en defensa de la vida, los bienes y derechos de las personas, mostrando en su actuar condiciones excepcionales de valor, coraje y**



**responsabilidad, distinguiéndose notablemente en el cumplimiento de sus deberes policiales”.**

En efecto, este Cuerpo evaluador considera que el accionar del personal se encuadra en las previsiones de la reglamentación del precitado Art. 73° Dto. 1166/2018 y modif. y por ello corresponde el otorgamiento de ascenso extraordinario al grado siguiente de la escala jerárquica policial.

Que se ha recabado la anuencia del Sr. Ministro de Seguridad para dar tratamiento al mismo.

**IV.-DECISORIO:**

De acuerdo a la reglamentación del Art. 73° Anexo I del Dto. 1166/2018 y modif., este Jurado decide:


1°: Otorgar el ascenso EXTRAORDINARIO, al grado de **INSPECTOR** al actual Subinspector RIOS WALTER VALENTIN - NI: 597155 - CUIL: 24-32444436-6 - CLASE: 1986; y al grado de **OFICIAL DE POLICÍA** a los actuales Suboficiales de Policía SANCHEZ JOEL DAMIAN - NI: 720151 - CUIL: 20-35750438-5 - CLASE: 1991 y BERMUDEZ JONATHAN MAXIMILIANO - NI: 720151 - CUIL: 20-38635665-4 - CLASE: 1994.

2°: Arbitrar las medidas conducentes para el dictado del acto administrativo correspondiente.

No siendo para más, se da por finalizado el presente acto, firmando debajo los presentes.

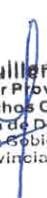
  
ANDRÉS LORENZO ROLANDELLI  
Subsecretario de Formación y Capacitación  
Ministerio de Seguridad

  
Lic. Carina Elizabeth Degra  
Director General de Policía  
JEFE  
Departamento Operaciones Policiales  
Policia de la Provincia de Santa Fe

  
Mg. FRANCISCO CORGNALI  
Director Prov. de Investigación y  
Evaluación Educativa

  
Dr. MIGUEL ANGEL MOLINARI  
FISCAL DE CAMARA Nº 1  
SANTA FE

  
C.P.N. MONICA Y. ORTIZ  
DIRECTOR GENERAL DE POLICIA  
DIRECTORA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

  
Dr. Guillermo Cordido  
Director Prov. de Protección  
de Derechos Civiles y Politicos  
Secretaría de Derechos Humanos  
Ministerio de Gobierno, Justicia y DDHH  
Provincia de Santa Fe